

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR



## RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 084 - 2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

### VISTOS:

El Informe Nº 085-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI de fecha 22 de mayo del 2017, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que el proceso presupuestario comprende, entre otras fases, la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, las que se encuentran reguladas, entre otras, por la citada ley, por las leyes de presupuesto del sector público y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su condición de más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2017-EF/50.01 de fecha 12 de abril del 2017 se aprobó la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", dispositivo legal que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno a Nivel Nacional, Gobierno Regionales y Gobierno Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual.

Que, el artículo 3 de la precitada Directiva establece que, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual" a efectos de elaborar la Programación Multianual.

Que, según Informe Nº 085-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI de fecha 22 de mayo del 2017 de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional solicita la conformación de "Comisión de Programación Multianual 2018-2020" en razón a ello es necesario expedir el acto administrativo respectivo.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional Nro. 057-Arequipa, contando con el visto de las áreas correspondientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** la conformación de la “Comisión de Programación Multianual 2018-2020” del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional	<b>Presidente</b>
Coordinador de Presupuesto	<b>Secretario Técnico</b>
Director de la Oficina de Administración	<b>Miembro</b>
Responsable Técnico del Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer	<b>Miembro</b>
Responsable Técnico del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	<b>Miembro</b>
Responsable Técnico del Programa de Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas	<b>Miembro</b>
Coordinador de Logística	<b>Miembro</b>
Coordinador de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>
Responsable de Estadística	<b>Miembro</b>
Director del Departamento de Control del Cáncer	<b>Miembro</b>
Director del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	<b>Miembro</b>
Director del Departamento de Cirugía	<b>Miembro</b>
Director del Departamento de Medicina	<b>Miembro</b>

**ARTICULO 2°: DISPONER** El Comité constituido desarrollará sus funciones en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”.

**ARTICULO 3°: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los 17 días del mes de Junio del año 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*Carlos*  
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS EL SUR  
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550

